



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=mlfhAyzwW3HKJ%2Bbd%2F5524U5mE3cAse%2F4f4olkpouB8%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 30 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0097279-2023

Señor.
JULIO CESAR BERELLO
HEBEINMOBILIARIA0@GMAIL.COM
Ciudad

Asunto: RE: Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0037924

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010102030297902 con dirección registrada K 26 28 45 Of 1506 del Barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y las actividades relacionadas en su petición consisten en “**EMPRESAS - OFICINAS.**”, éstas se encuentran catalogadas como actividad **COMERCIAL 2** la cual se encuentra como **PRINCIPAL** dentro del mixto 2 que hace parte el predio objeto de estudio. La actividad solicitada cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio CUENTA con el frente mínimo de 10 metros lineales y área mínimo de lote de 250 metros cuadrado.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41



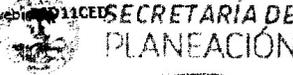


https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=mlfhAywW3HKJ%2Bbd%2F5524U5mE3cAse%2F4f40lkpouB8%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0037924
Fecha y Hora de registro: 28-mar-2023 11:06:36
Funcionario que registro: Reyes Cuadrado, Onasis Manuel
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 11CED
www.cartagena.gov.co



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Joho Cesar Boreilly / Geston Salvados
Nombre del Establecimiento Comercial Edificio Torres del Puerto.
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Empresas - Oficinas.
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-0102030-297902
Barrio Hanga. Dirección Kr. 26 # 28-45 Piso 15 OF 1503
Email hebeinmdollarica@gmail.com
Teléfono No. 1 3016959913 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 26.050 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Joho Cesar Boreilly
Firma y cedula del solicitante
Rep. Legal Nit. 806 015013

Secretaría de Planeación Distrital - Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, D. T. y C.
Manizales 28 # 21 50-50 Piso 1503, 1504, 1505
407251403333
DANE 8007 NIT 806 015013
Municipio de Cartagena de Indias - Bolívar - 800000000000000000

